CUT: 89747-15

Resolución Directoral

Nº 827 – 2015 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 21 DIC 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo con Código Único de Trámite N° 89747-2015, organizado por don Juan Raúl Chacón Iporre, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 19983712, sobre delimitación de faja marginal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que "en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios";

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, precisa que *"Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico, están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales. Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres"*;

Que, el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales, aprobado con la Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA de fecha 23.05.2011, contempla en el numeral 1 del artículo 5° que *"La Autoridad Administrativa del Agua es la autoridad competente para aprobar la delimitación de la faja marginal, en base a un estudio de Delimitación"*. El referido reglamento contempla asimismo, en el numeral 4 del artículo 5°, que *"la delimitación de faja marginal podrá ser efectuada de oficio o a solicitud de municipalidades, gobiernos regionales o entidades privadas. En los procedimientos a solicitud de parte, el solicitante deberá presentar el correspondiente estudio para su aprobación"*.

Que, en atención a la petición efectuada por el administrado don Juan Raúl Chacón Iporre, mediante escrito de fecha 13.07.2015, sobre delimitación de las fajas marginales de dos canales de riego: 1) Un canal de riego principal, en su margen izquierda, 2) Un canal lateral de 1er orden en su margen derecha, la Administración Local de Agua Mantaro ha emitido el Informe Técnico Nº 095-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO de 24.09.2015, concluyendo que el expediente presentado por la administrada:

a. Cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para el procedimiento.
b. En la verificación técnica de campo de fecha 04.08.2015 se procedió a delimitar la faja marginal de los dos (02) canales, colindantes al predio del recurrente.
c. Debe aprobarse el estudio y la propuesta que delimita la faja marginal de los dos (02) canales de riego.

i) En lo que respecta al Canal principal la delimitación corresponde a la margen izquierda en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-08, en una longitud aproximada de 101,30 m, el ancho de la faja marginal propuesta es de 2,0 m.

ii) En lo que respecta al Canal Lateral de 1er Orden la delimitación corresponde a la margen derecha en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-02, en una longitud aproximada de 20,43 m; el ancho de la faja marginal propuesta es de 1,0 m.

Que, con Oficio N° 1472-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO de 29.09.2015, la Administración Local de Agua Mantaro, remite a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro el expediente administrativo conteniendo el Estudio de Delimitación de Faja Marginal;

Que, mediante Informe Técnico N° 109-2015-ANA-AAA.MAN-SDCPRH de 30.10.2015, la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que debe aprobarse el estudio de delimitación de la faja marginal de los dos (02) canales de riego y la propuesta que las delimita: i) la faja marginal de la margen izquierda de un canal de riego principal y, ii) la faja marginal de la margen derecha de un canal lateral de riego de 1er Orden, los mismo que se encuentran ubicados en la Comisión de Usuarios Sicaya - Orcotuna, distrito de Sicaya, provincia de Huancayo, departamento de Junín;

Que, mediante Informe Legal N° 478-2015-NA-UAJ.MA/iav de 17.11.2015, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento para Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales aprobado por Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA, consecuentemente se recomienda: aprobar el estudio de delimitación de la faja marginal y la propuesta que delimita la faja marginal de los dos (02) canales de riego, ubicados en el distrito de Sicaya, provincia de Huancayo, departamento de Junín;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 145-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el estudio de delimitación de la faja marginal de los siguientes canales ubicados en la Comisión de Usuarios Sicaya - Orcotuna: 1) Canal principal en su margen izquierda en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-08, en una longitud aproximada de 101,30 m, 2) Canal lateral de riego de 1er Orden en su margen derecha en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-02, en una longitud aproximada de 20,43 m. La ubicación de los hitos expresados en Coordenadas UTM WGS 84 se detalla en los cuadros siguientes y los Planos A 01 que obran como anexos a la presente resolución:

CUADRO N° 01: CARACTERISTICAS DEL PRIMER CANAL - PRINCIPAL

Nombre del canal	Orden de canal	Característica del canal			Organización de Usuarios		Distrito	Provincia	Región	N° de hitos		Margen		ancho de faja marginal (m)
												derecha	izquierda	
		Tipo	Sección	Caudal (l/s)	Comisión de Usuarios	Junta de Usuarios				derecha	izquierda	Longitud (m)	Longitud (m)	
s/n	canal principal	revestido	trapezoidal	3200	Sicaya - Orcotuna	J. U. Mantaro	Sicaya	Huancayo	Junín	-	8	-	101,3	2,0

CUADRO N° 02: PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO		
Margen izquierda		
CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	470 608	8 671 898
H 02	470 603	8 671 889
H 03	470 601	8 671 882
H 04	470 598	8 671 872
H 05	470 596	8 671 866
H 06	470 593	8 671 861
H 07	470 590	8 671 860
H 08	470 538	8 671 833

El ancho de la faja marginal propuesto para este tramo es de 2,0 m.

CUADRO N° 03: CARACTERISTICAS DEL SEGUNDO CANAL – LATERAL DE PRIMER ORDEN

Nombre del canal	Orden de canal	Característica del canal			Organización de Usuarios		Distrito	Provincia	Región	N° de hitos		Margen		ancho de faja marginal (m)
												derecha	izquierda	
		Tipo	Sección	Caudal (l/s)	Comisión de Usuarios	Junta de Usuarios				derecha	izquierda	Longitud (m)	Longitud (m)	
s/n	lateral de 1er orden	rustico	trapezoidal	80	Sicaya - Orcotuna	J. U. Mantaro	Sicaya	Huancayo	Junín	2	-	20,43	-	1,0

CUADRO N° 04: PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO		
Margen derecha		
CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	470 608	8 671 898
H 02	470 599	8 671 916

El ancho de la faja marginal propuesto para este tramo es de 1,0 m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Administración Local de Agua Mantaro deberá realizar las acciones de fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación del tramo delimitado como dominio público hidráulico.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a don Juan Raúl Chacón Iporre, así como remitir en copia a la Administración Local de Agua Mantaro y a la Junta de Usuarios de la Cuenca del Cunas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO		
Margen izquierda		
CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	470608	8671898
H 02	470599	8671916

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO		
Margen izquierda		
CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	470608	8671898
H 02	470603	8671889
H 03	470601	8671882
H 04	470598	8671872
H 05	470596	8671866
H 06	470593	8671861
H 07	470590	8671860
H 08	470538	8671833

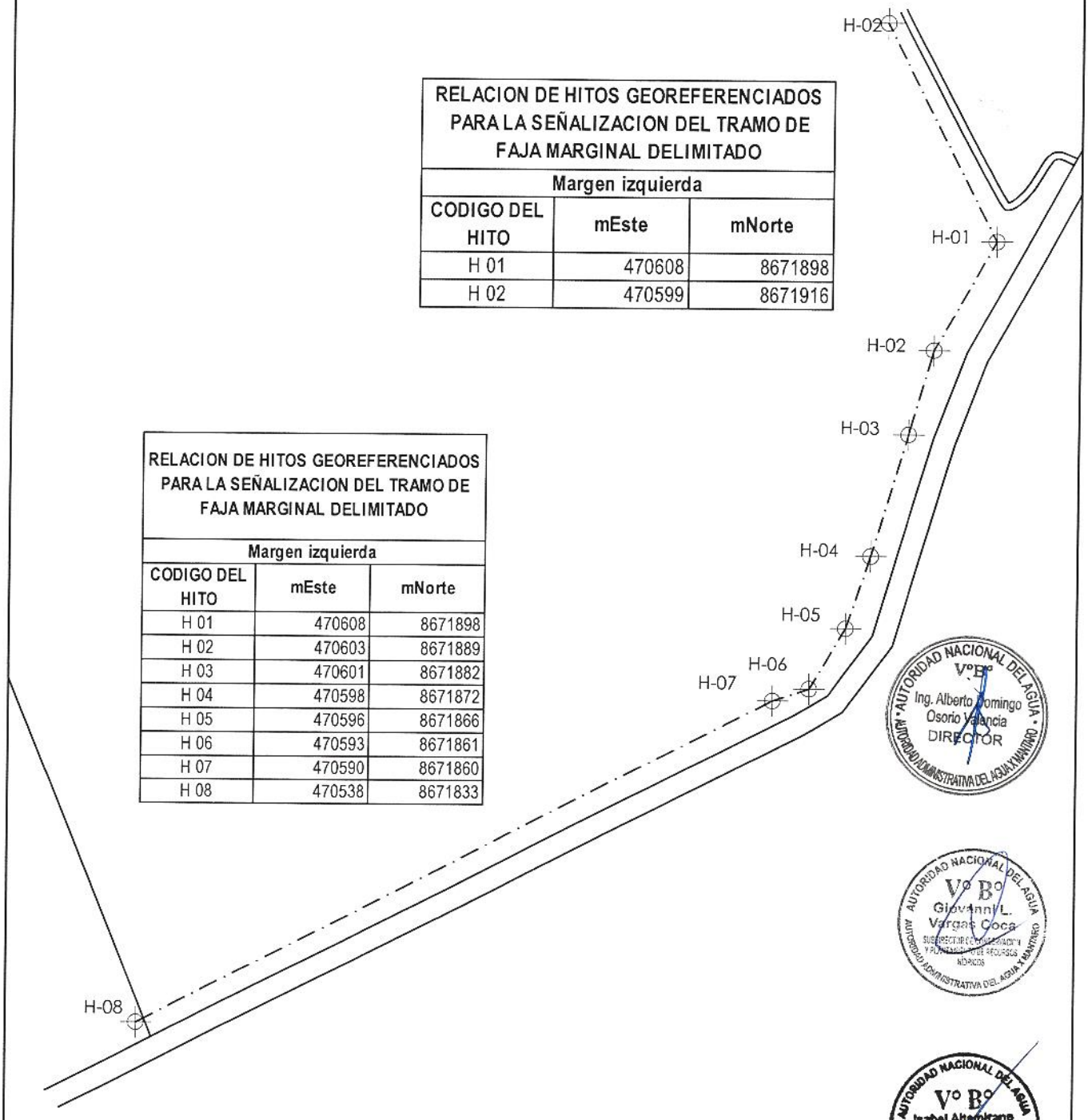

Plano: DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL
DE CANAL PRINCIPAL Y DEL CANAL DE RIEGO DE 1er ORDEN
DISTRITO DE SICAYA - HUANCAYO

UBICACION					
Región :	Junin	Escala:	1/500	Fecha:	2015
Provincia :	Huancayo	Hemisferio:	Sur	Sistema:	de Proyec. UTM
Distrito :	Sicaya	Datum :	WGS 84	Zona :	18

Lámina

A-01